

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°062-2024-GRP-ORA-CS-AS-II**

**Segunda Convocatoria**

**ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA DE LAS MICROCUENCAS PATA Y UCHUPATA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2326710**

En la ciudad de Piura, siendo las 08:30:00 horas del día 05 de diciembre del 2024, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante RORA N° 377-2024/GOB.REG.PIURA-ORA, de fecha 04 de octubre del 2024, **Señor. Carlos Santiago Moncada Linares** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Carlos Humberto Collantes Vela** como primer miembro del Comité de Selección y la **Señora Roxani Milagros Labán Minga** como segundo miembro suplente del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°062-2024-GRP-ORA-CS-AS-II (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA DE LAS MICROCUENCAS PATA Y UCHUPATA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2326710.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°062-2024-GRP-ORA-CS-AS-II (Segunda Convocatoria)**, siendo el detalle:

Nº	Tip. proveedor	RUC / D.A.G.	Nombre y Domicilio Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Alfabetización	Fecha de recepción	Numero de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20106021371	AUTOESPAS S.A	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20106021371	
2	Proveedor con RUC	20226804533	NOR AUTOS PIURA S.A.C.	15/11/2024	Válido		15/11/2024	20226804533	
3	Proveedor con RUC	20528726695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20528726695	
4	Proveedor con RUC	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20601762219	
5	Proveedor con RUC	20601990564	SAVI MOTORS S.A.C.	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20601990564	
6	Proveedor con RUC	20611204570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20611204570	

**II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:**

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 02 de diciembre de 2024 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°062-2024-GRP-ORA-CS-AS-II (Segunda Convocatoria)**, la siguiente, según reporte de la plataforma del SEACE:

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Nº	RUC (Lugar)	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de propuesta	Estado	Nombre	Cronograma
1	20226804553	NOR AUTOS PIURA S.A.C.	02/11/2024	23:47:54	20226804553	02/12/2024	23:48:35	Enviado	Valido		02

Registro en formato electrónico (registro) de la F. Página 1 / 1.

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	NOR AUTOS PIURA S.A.C. con RUC N°20226804553	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</li> <li>b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</li> <li>c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</li> <li>d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) <b>(La Declaración Jurada de Capacitación al personal de la entidad que es parte de la propuesta, señala en los cursos a dictar, que se realizara capacitación especializada en el servicio técnico de mantenimiento dirigido al personal técnico y profesional designado por la municipalidad)</b></li> <li>e. Deberá acreditar de manera detallada las características técnicas mediante fichas técnicas, y/o brochure u otro documento donde se especifique las mismas <b>(La propuesta no detalla las actividades de capacitación en mantenimiento preventivo - Ítem N°40 de las Especificaciones Técnicas Mínimas de la camioneta Pick UP D/C4x4)</b></li> <li>f. Carta u otro documento de acreditación de ser distribuidor, concesionario o representante de marca ofertada. En caso sea emitida en el extranjero, deberá ser con apostillado.</li> <li>g. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).</li> <li>h. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente de dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</li> <li>i. El precio en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b></li> </ul>	NO ADMITIDA

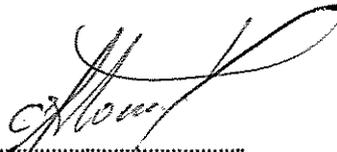
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. **DECLARATORIA DE DESIERTO:**

En consecuencia y en cumplimiento al numeral 65.1 del artículo 65º del Reglamento de Contrataciones del Estado ...// El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas//...

No habiendo oferta admitida, este comité de selección en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el artículo 29º de la Ley y el artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°062-2024-GRP-ORACS-AS-II (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA DE LAS MICROCUENCAS PATA Y UCHUPATA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2326710.

Siendo las 11:30 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. CARLOS SANTIAGO MONCADA LINARES  
(Presidente Titular)



SEÑOR. CARLOS HUMBERTO COLLANTES VELA  
(Miembro Titular)



SEÑORA ROXANI MILAGROS LABÁN MINGA  
(Miembro Suplente)